



Requisitos Para Registro Primera Vez y/o Actualización

OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO (OEA) 2026

Estos son los documentos que debes adjuntar en nuestro
Portal Autogestión:

- 1 Certificado de Existencia y Representación Legal: (Cámara de Comercio), renovado para el año en curso, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario. **Para efectos de actualización, su vigencia es de un año.**
- 2 RUT (Fecha de impresión del formulario no mayor a 2 meses)
- 3 Certificación Bancaria (Fecha de emisión no mayor a 2 meses)
- 4 Copia de resolución OEA (Expedida por la DIAN). **Si aplica renovación. |**
- 5 Formato para creación y activación de usuarios - sistemas de Información SPB - **RSC -ISC 0022**. Disponible en la página web: **www.sprbun.com**, **Link (+) Instructivos** (Aplica a las empresas de la Comunidad Portuaria e Importadores y Exportadores Directos). Firmado por el Representante Legal con firma Digital Certificada y/o autenticada.

Notas aclaratorias

I. La copia de la Resolución OEA - debe adjuntarse en la etiqueta "Resolución OEA" del Portal de Autogestión.